

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0948/19, que forma parte integrante de la presente.

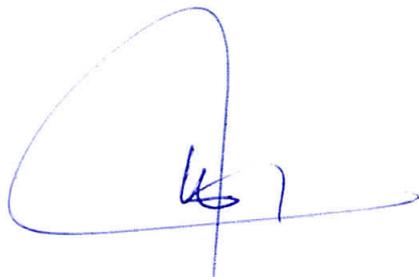
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

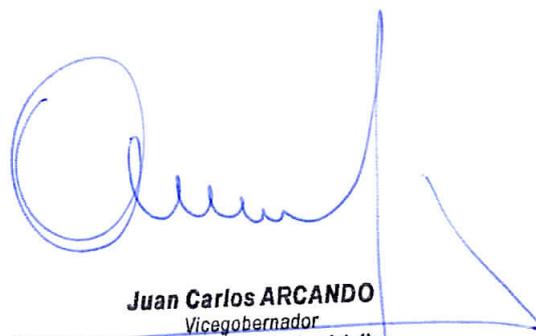
RESOLUCIÓN N°

125

/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 JUN 2019
MESA DE ENTRADA
N° 162 Hs. 12:35 FIRMA:

USHUAIA, 31 MAY 2019

VISTO la Nota N° 001/19 Letra: PRES, presentada por la Presidente de la Asociación Civil del Arte Oriental Sipalki Do Bure Yonsa, SABOM 2° Dan Laura M. SALGADO y la Secretaria, Sra. María Laura AMIGO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan evaluar la posibilidad de declarar de Interés Provincial la Clase Especial de SIPALKI DO, en el marco del 49° Aniversario de la disciplina en América, que dictó el Maestro 8° dan DAE WON YOO, Máxima autoridad de la disciplina a nivel Internacional de SIPALKI DO y Miembro Activo de la Comisión Internacional por la Unificación de Corea, el día 25 de Mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha disciplina marcial, concentra a niños a partir de los 3 años de edad, adolescentes y adultos de ambos sexos, generando un nexo de integración de los dos pueblos durante el periodo de inmigración coreana a nuestro país en la década del 70', siendo al día de la fecha el programa denominado "Un chico más en el doyang (lugar de practica), es un chico menos en la calle", un aporte como integrantes de la sociedad, respecto a la acción comunitaria responsable de la formación de futuros adultos.

Que teniendo en cuenta que la promoción de la actividad deportiva en todas sus manifestaciones es una tarea que el Estado debe garantizar, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictó el Maestro 8° dan DAE WON YOO, el día 25 de Mayo de 2019 en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

PORELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8° dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, en el marco de las actividades conmemorativas del 49° Aniversario de la Disciplina en América, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el día 25 de Mayo del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
 Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

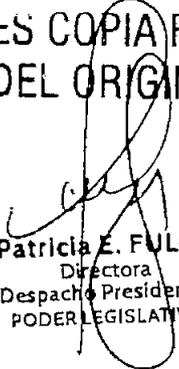
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0948/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo